



POLÍTICA DE DESCUENTO

Por medio del presente se formalizan los descuentos existentes para los estudiantes del Colegio Montessori a partir del 10 de abril del año 2025:

1. POLÍTICA DE DESCUENTO POR 4 HERMANOS

Se otorgará un 100% de descuento en pensión escolar sobre el hermano que esté próximo a graduarse.

2. POLÍTICA DE DESCUENTO POR TRES HERMANOS

Se otorgará un 35% de descuento en pensión escolar sobre el hermano que esté próximo a graduarse.

3. POLÍTICA DE REFERIDOS

Entiéndase por referido aquel estudiante que viene recomendado por un parente de familia para cursar cualquier grado de preescolar (guardería hasta 1°).

Por cada familia referida, se otorgará un 5% de descuento en pensión escolar sobre el estudiante que recomienda al otro, hasta un máximo de 3 referidos por familia.

Si el número de referidos supera a 3, este será evaluado por el comité financiero.

El descuento se hará efectivo una vez el estudiante referido, legalice su matrícula y tendrá la duración de un año.

4. POLÍTICA PARA EX ALUMNOS O EGRESADOS DEL COLEGIO

Para los exalumnos del colegio, interesados en matricular a sus hijos, se otorgarán los siguientes beneficios:

1. Descuento del 100% en la matrícula de su primer año. Sólo cancela Material de apoyo pedagógico, seguro escolar, aulas virtuales, carnetización.
2. Descuento del 20% en pensión escolar desde su ingreso al preescolar o primaria hasta cursar 5°.
3. Beneficio prioritario en el proceso de admisiones.



5. POLÍTICA DE DESCUENTO POR PAGO DEL AÑO ESCOLAR DE FORMA ANTICIPADA

Se otorgará un 10% de descuento si cancela de forma anticipada (antes de generar la facturación del mes de febrero) los 10 meses de pensión escolar.

Se otorgará un 6% de descuento si cancela de forma anticipada (antes de generar la facturación del mes siguiente) 6 meses de pensión escolar.

Para los estudiantes nuevos, que ingresen a partir del mes de Julio, que deseen cancelar de forma anticipada el medio año de pensión escolar restante, se le otorgará un 5% de descuento.

Parágrafo: Para la familia que haya realizado pago anticipado, decida su retiro o desvinculación del colegio se debe remitir a la POLÍTICA DE LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA Y/O PENSIÓN IRREGULAR.

6. POLÍTICA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

Se otorgará un 50% de descuento en pensión escolar al estudiante que tenga el puntaje más alto por nivel a excepción de preescolar.

Se otorgará un 35% de descuento en pensión escolar al estudiante que tenga el segundo puntaje más alto por nivel a excepción de preescolar.

7. POLÍTICA PARA LOS HIJOS DE MILITARES

Se otorgará un 10% de descuento en pensión escolar para cada estudiante cuyo padre o madre labore para las Armada Nacional, **ÚNICAMENTE DEBEN SER** funcionarios activos; este beneficio No Aplica para hijos de Retirados o Pensionados. Esta política rige a partir del 1 de enero de 2020.

Para dar continuidad al descuento, anualmente se debe solicitar al padre de familia aporte prueba o constancia de su continuidad laboral en la Armada Nacional.

8. CASOS ESPECIALES: COMBINACIÓN DE POLÍTICAS

REFERIDOS + HIJOS DE LA ARMADA: Estudiantes que son hijos de Padres que laboran en la armada (ACTIVOS, NO RETIRADOS), que de acuerdo con la política tienen el 10% de descuento y que a su vez refieren a otros estudiantes para preescolar. Se otorga únicamente el 10% de descuento. **HIJOS DE LA ARMADA + PAGO ANTICIPADO:** Estudiantes hijos de militares que desean realizar el pago anticipado. Si anticipa el año



completo: se otorga el 15% de descuento; para medio año (5 meses de pensión escolar): se otorga el 10% de descuento.

REFERIDOS + PAGO ANTICIPADO: Estudiantes que se acogen al descuento otorgado del 10% por realizar pago anticipado, pero que a su vez refirieron niños de preescolar para el año siguiente. Se otorga el 15% de descuento. Casos concretos se llevarán al comité financiero.

9. POLÍTICA DE DESCUENTO PARA EL INGRESO DE SEGUNDOS HERMANOS

Para los hermanos de nuestros estudiantes, que deseen ingresar a la institución por primera vez, se otorgará un 20% de descuento en pensión escolar durante su primer año. Aplica para los segundos hermanos que ingresen desde guardería hasta 1° y para una familia nueva (dos estudiantes nuevos), siempre y cuando uno de ellos ingrese a preescolar.

10. POLÍTICA DE DESCUENTO PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE “INGENIO”

Para los estudiantes nuevos provenientes del preescolar “Ingenio”, que ingresen al preescolar y al grado 1°, como estrategia de captación, se otorgará un 10% de descuento en la pensión escolar durante su primer año de permanencia en la institución. Adicional se otorgará el 50% de descuento en la matrícula del primer año.

11. SITUACIÓN ECONÓMICA: A discreción del Comité financiero o Dirección general, se puede otorgar un descuento del 10%, o hasta 20% por calamidad doméstica, previa validación de la información por un periodo máximo de 2 años consecutivos.

12. INCENTIVOS PARA EMPRESAS:

Para las empresas que tengan un grupo de empleados interesados en hacer parte de nuestra comunidad educativa, se ofrecerán los siguientes beneficios:

1. Entre 0 a 5 estudiantes matriculados:

- Descuento del 30% en la matrícula de su primer año.



- Descuento del 20% en pensión escolar durante su primer año, el 10% de descuento en su segundo año cursado en la institución. A partir del 3 año, ingresa al esquema normal de costos educativos del colegio.
 - Descuento del 50% en las escuelas deportivas de kaleidoscopio en su 1 año y el 20% de descuento en el segundo año.
 - Beneficio prioritario en el proceso de admisiones.
- 2. Entre 6 a 10 estudiantes matriculados:**
- Descuento del 30% en la matrícula de su primer año.
 - Descuento del 20% en pensión escolar durante los dos primeros años cursados en la institución y 10% de descuento en el tercer año. A partir del 4 año, ingresa al esquema normal de costos educativos del colegio.
 - Descuento del 50% en las escuelas deportivas de kaleidoscopio en su 1 año y el 20% de descuento en el segundo año.
 - Beneficio prioritario en el proceso de admisiones.
- 3. Más de 11 estudiantes matriculados:**
- Descuento del 30% en la matrícula de su primer año.
 - Descuento del 20% en pensión escolar durante los tres primeros años cursados en la institución. A partir del 4 año, ingresa al esquema normal de costos educativos del colegio.
 - Descuento del 50% en las escuelas deportivas de kaleidoscopio en su 1 año y el 20% de descuento en el segundo año.
 - Beneficio prioritario en el proceso de admisiones.
- **Si una familia tiene 3 hijos,** para el hijo mayor o próximo a graduarse aplica el descuento del 35% en pensión escolar y el resto de beneficios continúan de acuerdo a la categoría en la que esté la empresa (incluyendo descuento de matrícula). A partir de su segundo hijo, aplica este beneficio. Al tercer hijo, NO se computará el 5% adicional por realizar pago anticipado.
- **Si desean acogerse al beneficio del pago anticipado,** se incrementará un 5% de descuento al ya preestablecido en esta política.
- No aplica descuento adicional por Referidos, ya que se benefician por el número de estudiantes al cambiar de categoría.



Se otorgará un beneficio discrecional del 30% en pensión escolar para el aliado estratégico dentro de la empresa.

PARÁGRAFO: Cuando se hace referencia a “hermanos”, son los hijos del mismo papá y mamá, o pertenecientes al mismo núcleo familiar; cualquier excepción debe ser analizada por Gfa o jurídica, evitando inconvenientes al interior de las familias, en todo caso, se debe corroborar que el beneficio se otorgue al responsable de pago de la pensión escolar.

Los descuentos fueron autorizados por María Teresa Román García como Directora General del Colegio Montessori, bajo la supervisión de la Dirección Financiera y Administrativa.

